

Nota técnica:

Resumen del Proceso de Revisión de las Propuestas para la Actualización de la Medición de la Pobreza en Chile.

1. Antecedentes

En diciembre de 2023, el Presidente Gabriel Boric Font convocó, mediante Decreto Supremo N°9 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la **Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza**¹ (en adelante, la Comisión), con el mandato de:

- a) Analizar los distintos aspectos de la actual metodología de medición de la pobreza por ingresos, habida cuenta de los cambios económicos y sociales ocurridos en el país desde su última revisión. Esto incluye, entre otros, la composición y metodología de reajuste de la Canasta Básica de Alimentos y la Canasta Básica No Alimentaria; construcción de la línea de pobreza; escalas de equivalencia para el tamaño de los hogares; empalme de las series; tratamiento del alquiler imputado; y correcciones por no respuesta.
- b) Proponer la adecuación de la medición de pobreza multidimensional a partir de la evidencia recogida en los primeros diez años de implementación de esta, incluida una revisión de sus dimensiones, indicadores y umbrales.
- c) Realizar propuestas para evaluar el instrumento de medición actualmente utilizado, incluida su frecuencia, formato de levantamiento y sistema de gobernanza institucional.

La Comisión fue **presidida** por Osvaldo Larrañaga e **integrada** por Alejandra Abufhele, Emmanuelle Barozet, Gonzalo Durán, Sylvia Eyzaguirre, Paulina Henoch, Andrés Hernando, Juan Cristóbal Romero, Amanda Telias y Rodrigo Yáñez, quienes se sumaron a la instancia a título personal y *ad honorem*. La instancia sesionó quincenalmente entre enero de 2024 y mayo de 2025, en formato presencial en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La Comisión contó con una secretaría ejecutiva y con el apoyo permanente del equipo técnico de la Subsecretaría de Evaluación Social. Asimismo, convocó a audiencias públicas con diversos actores y extendió invitaciones a instituciones y especialistas en las distintas temáticas analizadas.

Del trabajo realizado emanó un **informe** con las propuestas de la Comisión, el cual fue presentado al Presidente de la República y a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante, el Ministerio) el 3 de julio de 2025, fecha en la que también se dio a conocer públicamente.

Con el fin de revisar y validar técnicamente dichas propuestas, se conformó una **Mesa Técnica** integrada por profesionales del Instituto Nacional de Estadísticas (**INE**), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (**CEPAL**), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) y la

¹ <https://www.comisionpobreza.cl/>

División **Observatorio Social** de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante, la Mesa Técnica). Las propuestas vinculadas a pobreza multidimensional fueron evaluadas por el PNUD, la CEPAL y el Observatorio Social, mientras que las referidas a pobreza por ingresos fueron analizadas por la CEPAL, el INE y el Observatorio Social².

La Mesa Técnica realizó seis **sesiones de trabajo** dedicadas al análisis de las propuestas sobre el índice de pobreza multidimensional y seis sesiones sobre pobreza por ingresos³. En cada instancia, el Observatorio Social expuso las propuestas de la Comisión, los argumentos que las sustentaban y otros antecedentes relevantes. A partir de estas presentaciones, se discutieron y evaluaron las propuestas, de modo de recomendar a las autoridades del Ministerio si acogerlas sin modificaciones, acogerlas con modificaciones, no acogerlas o incorporar elementos metodológicos adicionales a los propuestos por la Comisión.

Como complemento, en el marco de la evaluación de las propuestas asociadas al índice de pobreza multidimensional, se realizó una presentación al equipo de la *Oxford Poverty and Human Development Initiative* (OPHI), que entregó una retroalimentación sobre la propuesta de la Comisión y la evaluación efectuada en la Mesa Técnica.

Esta minuta presenta un **resumen de las decisiones tomadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia respecto de la metodología de medición de la pobreza por ingresos y la pobreza multidimensional, a partir de las propuestas de la Comisión y las recomendaciones de la Mesa Técnica**. De las 50 propuestas —47 planteadas por la Comisión y 3 adicionales realizadas por la Mesa Técnica—, existen tres casos puntuales en los que la autoridad ministerial adoptó una decisión marginalmente distinta a la recomendación de la Mesa Técnica, los cuales se consignan en notas al pie. En todos los demás casos, el Ministerio siguió las recomendaciones de la Mesa Técnica.

Finalmente, cabe destacar que la documentación detallada de la nueva metodología de medición de la pobreza será publicada junto con los resultados de ingresos y pobreza a partir de la Encuesta Casen 2024, en enero de 2026.

La siguiente sección de esta nota técnica resume las decisiones tomadas respecto del índice de pobreza multidimensional, mientras que la tercera sección sintetiza las decisiones respecto de la medida de pobreza por ingresos. Finalmente, en la última sección, se resume cuantitativamente las decisiones del Ministerio respecto de las propuestas de la Comisión, según las recomendaciones de la Mesa Técnica.

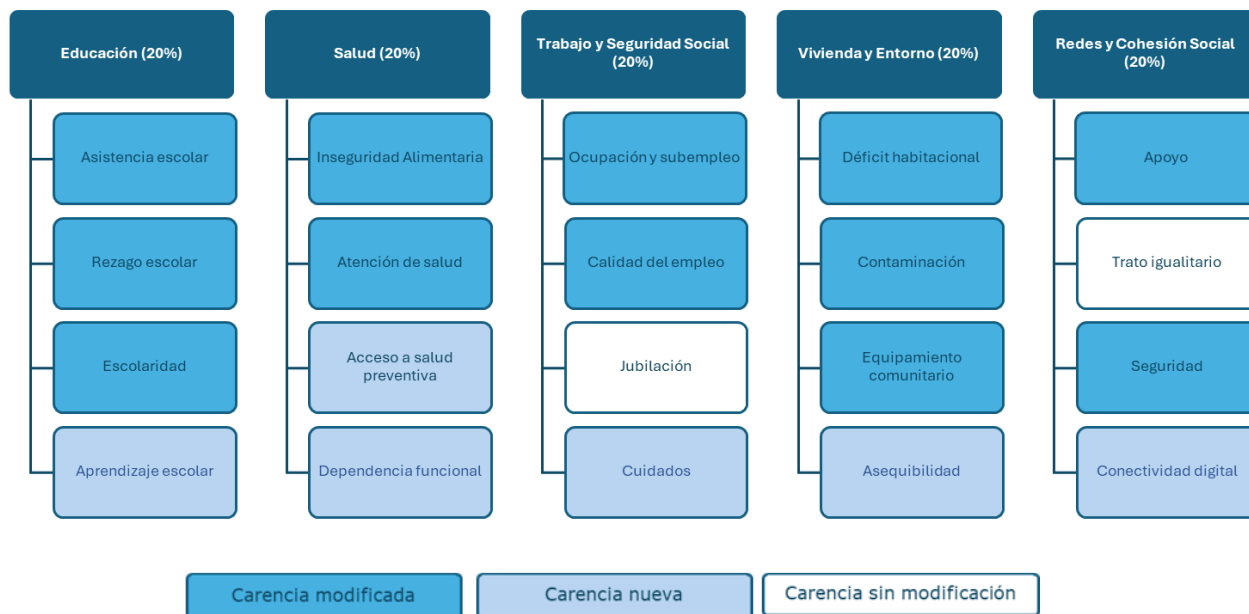
² De manera análoga, el proceso de actualización de la medición de la pobreza que dio origen a la metodología actualmente vigente contó con el trabajo de una Comisión Asesora Presidencial para la Medición de la Pobreza, creada en 2012, cuyas recomendaciones fueron entregadas en enero de 2014. Ese mismo año se conformó una Mesa Técnica Interinstitucional integrada por el Ministerio de Desarrollo Social, el INE y la CEPAL, con el objetivo de evaluar técnicamente las propuestas y formular recomendaciones al Ministerio sobre las modificaciones a incorporar en la medición de pobreza. A partir de dichas recomendaciones, en enero de 2015 se presentó una nueva metodología oficial de medición de pobreza, aplicada tanto a los datos de la Encuesta Casen 2013 como a la serie histórica desde 2006.

³ Las sesiones dedicadas a analizar las propuestas del PPM se llevaron a cabo entre el 25 de junio y el 28 de agosto, mientras que las de pobreza por ingresos fueron realizadas entre el 23 de julio y el 1 de septiembre.

2. Índice de Pobreza Multidimensional

- Las **dimensiones** propuestas por la Comisión y validadas por la Mesa Técnica corresponden a las mismas del IPM vigente. No obstante, tal como se muestra en la Figura 1, la Comisión plantea modificaciones en algunos indicadores, la incorporación de nuevos indicadores y la eliminación de otros.
- Además, la Comisión propone un ajuste en la **ponderación** asignada a las dimensiones e indicadores, donde Redes y Cohesión Social aumenta su ponderación de 10% a 20%, mientras que cada una de las otras dimensiones disminuyen su ponderación de 22,5% a 20%. Los indicadores quedarían con una ponderación de 5% cada uno.
- La Comisión define que el **hogar se clasificará en pobreza** multidimensional si es carente en un 25% de los indicadores.

Figura 1: Dimensiones e Indicadores de la *propuesta* de la Comisión Asesora Presidencial



Fuente: División Observatorio Social, a partir del Informe Final de la Comisión Asesora Presidencial.

- El Ministerio, con base en lo propuesto por la Mesa Técnica⁴, decide **acoger las propuestas** formuladas por la Comisión respecto de:
 - i. mantener las **dimensiones** de la medida vigente y ajustar el peso relativo de cada dimensión a 20%;
 - ii. igualar las **ponderaciones** de todos los indicadores, quedando en 5% cada uno;
 - iii. determinar el **umbral** de pobreza multidimensional en 25%. Sin embargo, a partir de una recomendación de OPHI, la Mesa Técnica, propone reemplazar el criterio por uno más general: el hogar se clasificará como pobre si presenta un porcentaje de carencias estrictamente mayor que una dimensión. Así, se impone que la medida sea estrictamente *multidimensional*. En el caso de la propuesta de la Comisión, dado que cada carencia tiene una ponderación de 5%, el umbral recomendado también se traduce en un umbral “estrictamente mayor a 20%”, por lo que no hay impacto cuantitativo respecto del umbral originalmente planteado por la Comisión.

Dimensión Educación

El Ministerio, con base en lo indicado por la Mesa Técnica, decide:

- **Acoger las propuestas** formuladas por la Comisión respecto de los indicadores de “**Asistencia**” y “**Rezago Escolar**”.
- **Acoger con modificaciones** la propuesta realizada por la Comisión respecto del indicador de “**Escolaridad**”. Se decide aplicar una regla adicional a las propuestas, clasificando como *no carentes* a las personas entre 19 y 21 años que, aun sin cumplir con los años de escolaridad correspondientes a su edad, se encuentran asistiendo a algún establecimiento educacional. Así, se evita un doble conteo de este grupo etario en las carencias de rezago escolar y escolaridad.
- **Acoger con modificaciones** la propuesta hecha por la Comisión respecto del indicador de “**Aprendizaje Escolar**”. En primer lugar, se decide cambiar el nombre del indicador a “**Aprendizaje escolar en el establecimiento**”, de modo de reflejar de manera más precisa su contenido. En segundo lugar, a partir de los criterios utilizados por la Agencia de Calidad de la Educación, se modifica el umbral de carencia, aumentándolo de 50% a 55% de estudiantes del establecimiento clasificados en el nivel de aprendizaje insuficiente según la última prueba

⁴ En el marco de la discusión de la Mesa Técnica, PNUD presentó una propuesta alternativa de reordenamiento de carencias y dimensiones, la que no fue presentada a la autoridad como una propuesta de consenso de la Mesa, por lo que finalmente no fue acogida.

SIMCE. Además, se aplicará este umbral a ambas pruebas simultáneamente (lenguaje y matemáticas), en línea con los criterios de la Agencia de Calidad de la Educación⁵.

Dimensión Salud

Con base en las recomendaciones de la Mesa Técnica, el Ministerio decide:

- **Acoger las propuestas** formuladas por la Comisión respecto de los indicadores de **“Atención en Salud”**, **“Acceso a Salud Preventiva”** y la eliminación del indicador de **“Adscripción en salud”**.
- **Acoger con modificaciones la propuesta** realizada por la Comisión respecto de la carencia de **“Inseguridad Alimentaria”**. En primer lugar, se decide cambiar el nombre del indicador por **“Acceso a Alimentos”**, para que dé cuenta de una carencia y no se confunda con el indicador oficial de inseguridad alimentaria, cuya metodología de cálculo es más compleja y difiere de la aplicada para la estimación de esta carencia. Adicionalmente, con base en lo indicado por FAO, se modifica el criterio de carencia propuesto por la Comisión, utilizando el **“puntaje bruto”** (suma simple de respuestas positivas en las 8 preguntas de la batería FIES) con un umbral de 4 puntos para ser clasificado como carente.
- **Acoger con modificaciones** la incorporación de la carencia de **“Dependencia Funcional”** sugerida por la Comisión. Con el objetivo de no asociar directamente a una población con una carencia, y de definirla de modo que la acción pública pueda afectar su nivel, se considerará como carentes a los hogares que tienen (i) al menos un integrante con dependencia funcional *moderada o severa* que no cuenta con ayuda o apoyo *externo* al hogar para realizar sus actividades diarias; o bien (ii) un integrante con dependencia funcional *leve* que no cuenta con una persona *externa ni interna* al hogar que ayude o apoye en la realización de sus actividades diarias. En consecuencia, se modifica el nombre del indicador a **“Apoyo en el Cuidado de Personas con Dependencia Funcional”**.

⁵ Atendiendo a lo sugerido por la Agencia de Calidad de la Educación, dado que actualmente no se encuentra disponible, la Mesa Técnica propuso **usar, a partir de la encuesta Casen 2026, el indicador de Categoría de Desempeño** elaborado por la Agencia de Calidad de la Educación, pues sería una medida más integral que incluye, además de los resultados del SIMCE y los estándares de aprendizaje, indicadores de desarrollo personal y social, así como características de los alumnos. Sin embargo, **el Ministerio decidió omitir esta recomendación**, en primer lugar, para ofrecer una metodología estable en todos sus parámetros, hasta que en el futuro se decida cambiarla y porque, en sus discusiones, la Comisión Asesora Presidencial lo consideró poco adecuado, pues parte de la metodología de la elaboración de la Categoría de Desempeño implica un control por nivel socioeconómico de la escuela. Por lo tanto, al no haber acogido la idea de sugerir un cambio de indicador en el futuro, se considera que esta es una de las tres propuestas de la Mesa Técnica que la autoridad no consideró completamente.

Dimensión Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio, en función de lo señalado por la Mesa Técnica, decide:

- **Acoger las propuestas** formuladas por la Comisión respecto de los indicadores de **“Ocupación y Subempleo”** y **“Jubilación”**.
- **Acoger con modificaciones la propuesta** hecha por la Comisión respecto del indicador de “Calidad del trabajo”, no en términos metodológicos, sino a nivel del nombre del indicador, siguiendo la recomendación de OPHI y cambiándolo a **“Informalidad”**⁶, de modo de dar mejor cuenta de su definición.
- **Acoger con modificaciones la propuesta** realizada por la Comisión respecto del indicador de “Cuidados”, no en el sentido metodológico, sino en términos del nombre del indicador, ajustándolo a **“Participación por Cuidados”**, de modo de dar mejor cuenta de su definición.

Dimensión Vivienda y Entorno

El Ministerio, siguiendo los lineamientos planteados por la Mesa Técnica⁷, decide:

- **Acoger las propuestas** formuladas por la Comisión respecto de los indicadores de **“Contaminación”** y **“Accesibilidad”**⁸.

⁶ En el contexto del trabajo de la Mesa Técnica, el PNUD elaboró una operacionalización alternativa para este indicador, la que fue presentada a la autoridad explicitando que no era un consenso de la Mesa y no fue acogida. Dado que la Comisión apuntaba a medir calidad del trabajo, utilizando la condición de informalidad como un “proxy” de este constructo más complejo, la Mesa Técnica (salvo PNUD, que, como se dijo, ofreció una operacionalización distinta) recomendó mantener el nombre propuesto, aun cuando la calidad del trabajo es un fenómeno significativamente más amplio y complejo. Por claridad, y **siguiendo una recomendación de OPHI, la autoridad ministerial optó por ajustar el nombre de la carencia**, siendo esta, entonces, la segunda recomendación de la Mesa Técnica que no se aceptó completamente.

⁷ La Mesa Técnica no llegó a consenso sobre su recomendación respecto de la estructura e indicadores de la dimensión de Vivienda y Entorno, por lo que ofreció a la autoridad tres escenarios, de los cuales se optó por uno: no acoger la propuesta del nuevo indicador de Asequibilidad y dividir en dos el indicador de déficit habitacional. En particular, la propuesta elaborada por PNUD mantenía el indicador de Asequibilidad, indicando que este permite visibilizar un problema que afecta a hogares de ingresos medios y devela diferencias territoriales, especialmente a nivel regional.

⁸ La Comisión, en su informe, propuso separar los dos subindicadores de “Accesibilidad” y “Medio ambiente”, pero al hacerlo se introdujo una inconsistencia en la nomenclatura utilizada, al proponer “conservar los dos subindicadores que lo componen, pero separándolos, generándose así dos indicadores, uno de *contaminación* y otro de *equipamiento comunitario*” (p.93). Dado que la Comisión muestra en el detalle de su operacionalización (p.89) que el indicador coincide con la definición del subindicador de “Accesibilidad”, que incluye tanto el acceso a equipamiento como el tiempo de traslado al trabajo, **el Ministerio entendió que la Comisión buscó conservar dicho indicador y frente a eso adoptó el cambio del nombre**. Como la Mesa Técnica no se pronunció respecto de esta inconsistencia en los nombres utilizados, se considera que esta sería la tercera decisión ministerial que no fue fruto de una recomendación de la Mesa.

- **Acoger con modificaciones** la propuesta de la Comisión respecto al indicador de “Déficit Habitacional”, separando el indicador propuesto en dos indicadores diferentes: **“Déficit habitacional cuantitativo”** y **“Déficit habitacional cualitativo”**, con un peso de 5% para cada uno. Esto, porque ambos déficits apuntan a poblaciones distintas y problemáticas públicas diferentes, para las cuales el Estado cuenta con políticas públicas diferenciadas.
- **No acoger la propuesta** realizada por la Comisión respecto al indicador de **“Asequibilidad”**. Esto debido a que este indicador introduciría el ingreso como criterio indirecto en el IPM, lo que produce problemas de consistencia conceptual: con este indicador, un hogar podría estar “carente en vivienda” teniendo una vivienda adecuada, y el IPM no busca medir las causas de las privaciones, sino las privaciones en sí mismas. Además, este indicador presenta un componente importante de preferencias. Cabe destacar que el indicador de asequibilidad es una métrica oficial del Estado de Chile, que, dada su importancia, se reporta con cada versión de la Encuesta Casen, lo que se seguirá realizando. Sin embargo, por las razones aquí resumidas, incluirlo en el índice de pobreza multidimensional no resulta del todo adecuado. También es relevante destacar que en aquellos lugares donde el alto costo de la vivienda limita su acceso o solo permite acceder a viviendas de bajo estándar, dichas situaciones se debiesen ver reflejadas en las carencias de déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, respectivamente.

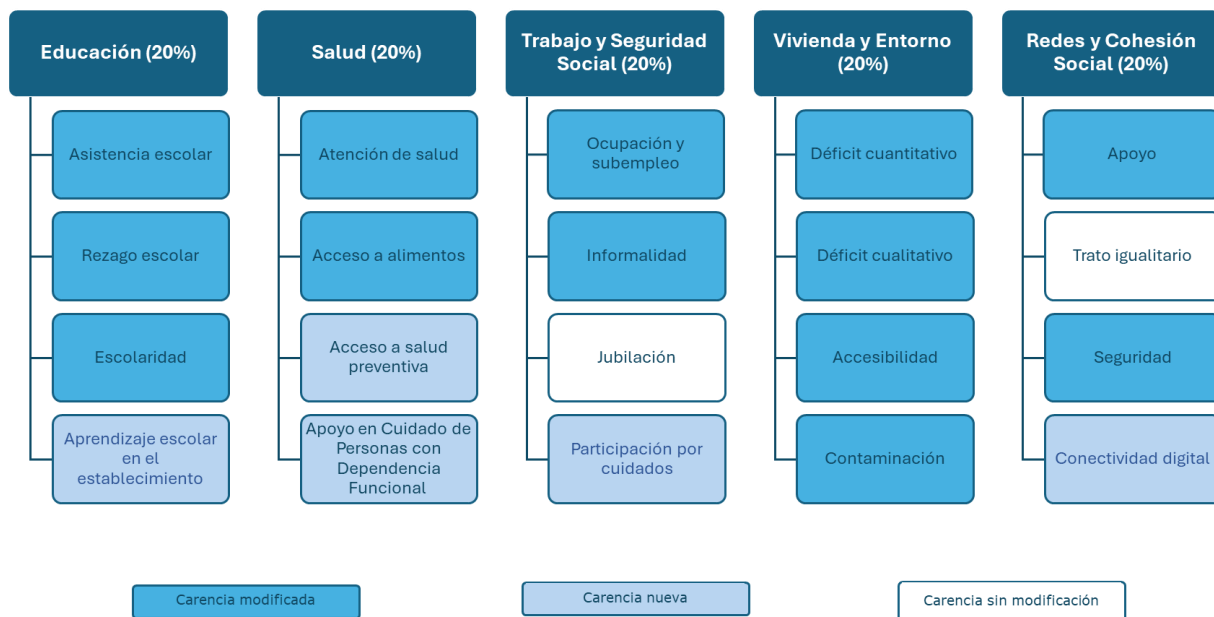
Dimensión de Redes y Cohesión Social

Con base en lo indicado por la Mesa Técnica, el Ministerio decide:

- **Acoger las propuestas** formuladas por la Comisión respecto de los indicadores de **“Apoyo”⁹** y **“Trato Igualitario”**.
- **Acoger con modificaciones** la propuesta de la Comisión respecto al indicador de **“Seguridad”**. En primer lugar, se acoge la propuesta de ampliar el criterio de carencia a “muchas veces” y “siempre”. Además, se decide agregar al indicador la situación de *Personas peleándose o amenazándose en la vía pública*, que es calificada como una situación delictiva en la ENUSC y que impacta la percepción de seguridad y el uso del espacio público.
- **Acoger con modificaciones** la propuesta de la Comisión respecto al indicador de **“Conectividad Digital”**. En primer lugar, se consideran como *no carentes* los hogares unipersonales con conexión vía teléfono celular, ya que en este caso no hay problemas de acceso compartido, que fue el argumento entregado por la Comisión para incluir dentro del grupo en carencia a hogares que solo tienen conexión a internet mediante estos dispositivos. Además, se recomienda considerar como carentes a hogares cuya razón para no contar con conexión es que “no le interesa”, de manera de medir el acceso a este servicio básico independiente de las preferencias.

⁹ En la propuesta alternativa de organización de dimensiones e indicadores elaborada por el PNUD, a la que se hace referencia en la nota 4, se eliminaba el indicador de “Apoyo”.

Figura 2: Dimensiones e Indicadores de la nueva metodología de Pobreza Multidimensional



Fuente: División Observatorio Social

3. Índice de Pobreza por Ingresos

Las propuestas formuladas por la Comisión relativas a pobreza por ingresos se agrupan en los siguientes temas: (1) selección de la población de referencia, (2) construcción de la Canasta Básica de Alimentos, (3) cálculo del componente no alimentario, (4) cálculo del Coeficiente de Orshansky, (5) conformación de la línea de pobreza, (6) uso de escalas de equivalencia, (7) ajuste del valor de las líneas de pobreza en el tiempo y (8) selección de la fuente de información. Finalmente, se evalúan las propuestas referentes a las medidas complementarias a la pobreza por ingresos.

Selección de la población de referencia

Con base en lo señalado por la Mesa Técnica, el Ministerio decide:

- **Acoger la nueva propuesta** realizada por la Mesa Técnica, relativa a mantener el **requerimiento calórico de las 2.000 calorías per cápita** como criterio para definir la población de referencia. La Comisión no se pronunció de manera explícita respecto a este tema.

- **Acoger la propuesta** formulada por la Comisión respecto a que el **primer quintil de ingresos corresponda a la población de referencia**. Cabe destacar que este es el quintil seleccionado si es que se utiliza el criterio de consumo de 2.000 calorías diarias por persona para seleccionar el estrato de referencia.
- **No acoger la propuesta** realizada por la Comisión de **ordenar los hogares en la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) según el ingreso monetario**. Con el objetivo de poder comparar hogares propietarios y no propietarios en la definición de la población o **estrato de referencia**, se decide realizar el ordenamiento de los hogares con el **ingreso total**. Cabe destacar que, en la determinación de los ingresos, dentro de la Encuesta Casen, se utilizará el ingreso monetario, como propone la Comisión.

Construcción de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)

El Ministerio, atendiendo lo sugerido por la Mesa Técnica, decide:

- **Acoger la propuesta** formulada por la Comisión sobre utilizar una **Canasta Básica de Alimentos única para arrendatarios y no arrendatarios**.
- **Acoger la propuesta** realizada por la Comisión de utilizar las **cantidades declaradas en la EPF** para productos consumidos en el hogar (División 1) y utilizar precios IPC para la estimación de las cantidades consumidas fuera del hogar (División 11).
- **Acoger la propuesta** hecha por la Comisión de eliminar el **50% del consumo de los alimentos ultraprocesados**¹⁰.
- **Acoger con modificación la propuesta** de la Comisión respecto de **eliminar los productos consumidos por menos del 10% del total de hogares en la EPF**, redistribuyendo el gasto entre los productos que se mantienen. Siguiendo la recomendación de la Mesa Técnica, se define, en primer lugar, eliminar los productos consumidos por **menos del 10% del total de hogares en el estrato de referencia** y, adicionalmente, **no redistribuir este gasto**, con el objetivo de mantener el patrón de consumo observado (costo por kilocaloría de la canasta resultante).
- **Acoger la nueva propuesta** de la Mesa Técnica relativa al **ajuste al requerimiento calórico de 2.000 calorías de la Canasta Ajustada** (luego de eliminar productos consumidos por menos del 10% de los hogares del quintil de referencia de la EPF y de eliminar el 50% del consumo en alimentos ultraprocesados). Esto implica que con la Canasta Ajustada se obtiene un costo por kilocaloría que es utilizado para estimar el gasto asociado al consumo de 2.000 calorías diarias.

¹⁰ En Anexos se encuentra el listado de los productos que se consideran ultraprocesados en la IX Encuesta de Presupuestos Familiares.

Cálculo del componente no alimentario (CBNA)

De acuerdo con lo recomendado por la Mesa Técnica, el Ministerio decide:

- **Acoger la propuesta** formulada por la Comisión de **considerar de manera separada el gasto en arriendo (y el alquiler imputado) en la estimación del consumo no alimentario**. El gasto en arriendo se estimará como se señala en el siguiente punto.
- **Acoger la propuesta** realizada por la Comisión de estimar el **arriendo como el promedio del gasto en arriendo en la población de referencia**, considerando solo a los hogares que arriendan.
- **Acoger con modificación** la propuesta de la Comisión respecto de **eliminar los productos consumidos por menos del 10% del total de hogares en la EPF, sin redistribuir este gasto**. Se decide eliminar productos que son consumidos por el **menos 10% de los hogares en la población de referencia**, sin redistribuir el gasto.
- **Acoger la propuesta** hecha por la Comisión sobre considerar un **gasto no alimentario único para arrendatarios y no arrendatarios**.

Cálculo del Coeficiente de Orshansky (CO)

- Siguiendo lo recomendado por la Mesa Técnica, el Ministerio decide **acoger con modificación** la propuesta formulada por la Comisión respecto del cálculo del Coeficiente de Orshansky¹¹ como la división del gasto total —conformado por el gasto alimentario y no alimentario de los hogares arrendatarios y no arrendatarios— y de la CBA. Sin embargo, mientras la Comisión calcula un coeficiente único, sin considerar el arriendo (para sumarlo luego “por fuera”, es decir, directamente en la creación de la línea de pobreza para arrendatarios), el Ministerio determina que el cálculo del Coeficiente de Orshansky corresponde al cociente entre el gasto total —que incluye el gasto alimentario, el no alimentario y el gasto en arriendo (para los hogares arrendatarios)— y el gasto alimentario¹² (CBA). Por lo tanto, se tendrá **dos CO, uno para hogares arrendatarios y otro para hogares no arrendatarios**.

¹¹ El coeficiente de Orshansky es un factor que multiplica el costo de la canasta básica de alimentos para estimar la línea de pobreza, incorporando otras necesidades básicas no alimentarias. Se calcula como la relación entre el gasto total de la población de referencia y el gasto en alimentos de la misma población.

¹² Este coeficiente se debe calcular antes de hacer los ajustes nutricionales a la CBA, es decir, considerando el gasto alimentario realizado por la población de referencia sin hacer la eliminación de los productos consumidos por menos del 10% de los hogares de la población de referencia, ni el ajuste por eliminación de ultraprocesados.

Conformación de la línea de pobreza

El Ministerio, basándose en lo indicado por la Mesa Técnica, decide:

- **Acoger la propuesta** formulada por la Comisión sobre **no considerar el alquiler imputado como parte de los ingresos de los hogares** y generar **líneas diferenciadas entre hogares arrendatarios y no arrendatarios**.
- **Acoger con modificaciones** la propuesta realizada por la Comisión sobre considerar como **no arrendatarios** a quienes habitan la vivienda como propietarios, en viviendas cedidas y en usufructo. En específico se propone agregar a la población que ocupa la vivienda en calidad de “**poseedor irregular**” entendiendo que, según la definición utilizada en la Encuesta Casen, estos son dueños de la vivienda, pero no han regularizado los títulos de propiedad.
- **Acoger con modificaciones** la propuesta hecha por la Comisión sobre considerar como arrendatarios a quienes **arriendan** (con o sin contrato), están en ocupación irregular o como poseedor irregular. Se decide eliminar de este grupo a la población que ocupa la vivienda en calidad de “poseedor irregular” entendiendo que son dueños de la vivienda, pero no han regularizado la propiedad. Esto es consistente con el punto anterior.
- **Acoger la propuesta** de la Comisión sobre considerar un **tamaño del hogar promedio para el estrato de referencia**.

Uso de las escalas de equivalencia

El Ministerio, en función de lo señalado por la Mesa Técnica, decide **acoger la propuesta** formulada por la Comisión sobre **mantener el uso de escalas de equivalencia con un coeficiente de 0,7**, al igual que en la metodología vigente.

Ajuste del valor de las líneas de pobreza en el tiempo

Según lo sugerido por la Mesa Técnica, el Ministerio decide:

- **Acoger la propuesta** formulada por la Comisión sobre **reajustar el componente no alimentario (CBNA)** utilizando el **IPC resto** (excluyendo las componentes de arriendo y alquiler imputado).
- **Acoger con modificación** la propuesta realizada por la Comisión sobre **reajustar el componente alimentario utilizando el IPC promedio de los alimentos**, definiendo incorporar de manera proporcional el deflactor del componente alimentario de la división 11 (alimentos consumidos fuera del hogar), dado que se incluyen estos productos en la conformación de la Canasta Básica Alimentaria.

- **No acoger la propuesta** de la Comisión sobre **actualizar el componente de arriendo utilizando la evolución del gasto en arriendo en la Encuesta Casen**, optando por utilizar el **componente de arriendos de la canasta del IPC**, para ser consistentes con la metodología de actualización del componente alimentario (CBA) y no alimentario (CBNA). Esto se fundamenta, además, en que la serie de arriendos en la Encuesta Casen no es un índice de precios, pues incluye en su evolución no solo los cambios en precios, sino también cambios en las características de las viviendas y de la muestra consultada. Como en la Encuesta Casen, dentro del primer quintil, cerca del 20% de los hogares son arrendatarios, el uso de la componente de arriendo del IPC para ajustar esa línea de pobreza genera una distorsión mínima comparada con la que generaba ese indicador al ser utilizado para reajustar el alquiler imputado, porque por esa vía impactaba a todos los hogares no arrendatarios.

Selección de la Fuente de Información

Tal como sugiere la Mesa Técnica, el Ministerio decide **no acoger la propuesta** formulada por la Comisión sobre **utilizar la VIII EPF** como fuente de información para el cálculo de la línea de pobreza, sino que utilizar la IX EPF, ya que esta permite reflejar una estructura de gasto más actualizada y porque, además, dadas las adecuaciones recomendadas por la Mesa Técnica y adoptadas por el Ministerio, listadas previamente (especialmente el uso del ingreso total en la identificación del estrato de referencia, el ajuste a 2 mil calorías, la eliminación de los productos menos consumidos en el estrato de referencia y el cálculo del Coeficiente de Orshansky incluyendo el costo del arriendo) es posible obtener una línea que dependa en mayor medida de la *estructura* de consumo, más que de su *nivel*, lo que hace que el uso de la EPF IX no genere las distorsiones originalmente detectadas por la Comisión. En efecto, los datos de la EPF muestran que, si bien durante la pandemia el nivel de consumo se modificó significativamente debido a múltiples factores, la estructura de consumo se alteró menos en el quintil 1 que en el resto de la distribución.

Medidas complementarias a la pobreza por ingresos

El Ministerio, en función de lo recomendado por la Mesa Técnica, decide **acoger las propuestas** formuladas por la Comisión sobre la mantención de la medida de **pobreza extrema** y la incorporación de la medida de **pobreza severa**¹³. Asimismo, el Ministerio coincide con la Comisión en la importancia de la medición de **vulnerabilidad** mediante un panel dinámico de hogares, pero destaca que esto tiene un alto costo y su evaluación técnica y presupuestaria debe ser un proyecto posterior a la Encuesta Casen 2026, dados los tiempos presupuestarios y de ejecución, pues la licitación del levantamiento de

¹³ Actualmente, la medida se calcula y se publica como parte de los resultados de las encuestas Casen, pero sin el nombre propuesto.

la Encuesta Casen 2026 se realizará dentro de escasos meses, plazo insuficiente para realizar un diseño muestral adecuado¹⁴.

4. Resumen de las decisiones tomadas respecto de las propuestas de la Comisión Asesora

En síntesis, a partir de las recomendaciones de la Mesa Técnica, el Ministerio decidió **acoger 43 propuestas de un total de 47 realizadas por la Comisión**, lo que equivale al **91% del total**. Hubo 4 propuestas que el Ministerio decidió no acoger, las que representan el 9% del total. Adicionalmente, el Ministerio acogió 3 propuestas realizadas por la Mesa Técnica.

A continuación, la Tabla 1 resume el detalle de las recomendaciones de la Mesa Técnica, cuantificando las propuestas acogidas con y sin modificaciones, las propuestas no acogidas y las nuevas propuestas, en materia de pobreza multidimensional y pobreza por ingresos. En este último grupo se suman las dos propuestas sobre otras medidas de pobreza realizadas por la Comisión. Así, en materia de **pobreza multidimensional**, el Ministerio **aceptó el 96%** de las recomendaciones de la Comisión Asesora y en relación con la **pobreza por ingreso**, el **87%**.

Tabla 1: Resumen cuantitativo de recomendaciones de la Mesa Técnica

Decisión	Propuestas pobreza Multidimensional		Propuestas pobreza por Ingresos		Total Propuestas	
	N	%	N	%	N	%
Acoger la propuesta de la Comisión Asesora (sin modificaciones)	13	54%	14	61%	27	57%
Acoger la propuesta de la Comisión Asesora (con modificaciones)	10	42%	6	26%	16	34%
No acoger la propuesta de la Comisión Asesora	1	4%	3	13%	4	9%
Total Comisión	24	100%	23	100%	47	100%
Nueva propuesta Mesa Técnica	0		3		3	
TOTAL	24		26		50	

Fuente: División Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

¹⁴ En el caso de la pobreza relativa y la pobreza subjetiva, la Comisión no llegó a acuerdo respecto de su incorporación en las propuestas, pero en su Informe Final se consignaron los pro y contra de cada medida. Respecto de la medida de **pobreza relativa**, este se reporta a la OCDE luego de cada versión de la Encuesta Casen, lo que se seguirá realizando. En caso de reportarse a nivel nacional, la Mesa Técnica recomienda calcularla a partir de la distribución de los ingresos monetarios. Respecto de la **pobreza subjetiva**, la Mesa Técnica recomienda que el indicador se siga reportando en el contexto de los resultados de la Encuesta de Bienestar Social, que contiene la pregunta requerida para su elaboración.

Por lo tanto, en síntesis, en relación con el **índice de pobreza multidimensional**, se acepta tanto los aspectos estructurales de la propuesta de la Comisión (número de dimensiones, número de indicadores, pesos relativos y umbral de pobreza) como la formulación propuesta para los indicadores que operacionalizan la mayoría de las carencias. Gran parte de las modificaciones tiene que ver con el nombre de los indicadores, para precisar la carencia que se quiere medir y, en términos sustantivos, los principales ajustes están dados en el indicador de dependencia funcional (ahora “Apoyo en Cuidado de Personas con Dependencia Funcional”), en la no incorporación de la carencia de asequibilidad en vivienda y en la separación en dos carencias del indicador de déficit habitacional (déficit cuantitativo y cualitativo).

En relación con la medida de **pobreza por ingresos**, en síntesis, se acepta la no utilización del alquiler imputado por el lado de los ingresos, reemplazándolo por la implementación de dos líneas de pobreza, para arrendatarios y no arrendatarios. Se acepta también la conformación de una canasta básica saludable (eliminando el 50% de alimentos ultraprocesados). Las principales modificaciones respecto de lo propuesto por la Comisión son el ajuste a una norma calórica de 2.000 calorías diarias (después de los ajustes nutricionales), el reajuste de la componente de arriendo de la línea mediante la componente de arriendo del IPC y el uso de la IX EPF para la conformación de la línea. Finalmente, se acepta continuar presentando la medida de pobreza extrema y nombrar como pobreza severa al indicador que mide a los hogares que simultáneamente enfrentan pobreza por ingresos y multidimensional, el cual ya se publica en el contexto de la entrega de resultados de la Encuesta Casen.

ANEXO: Alimentos ultraprocesados en IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)

Pan envasado	Mermeladas
Galleta dulce con relleno	Chocolates todo tipo
Galleta dulce sin relleno	Caramelos y chicles
Galletas no dulces	Helado familiar <i>cassata</i>
Tortas y masas dulces grandes	Helados individuales
Pasteles y masas dulces pequeñas o por porción	Sopas y cremas en polvo
Snack y productos de cóctel	Caldos y concentrados
Cereales para el desayuno	Bebidas gaseosas
Vienesas tradicionales	Jugos líquidos
Embutidos secos y semisecos	Jugos y refrescos en polvo
Patés y pastas de untar	Almuerzo y cenas consumidos en restaurantes y similares
Embutidos cocidos, cecinas y fiambres de cerdo	Plato de fondo consumidos en restaurantes y similares
Embutidos cocidos, cecinas y fiambres de pavo	Sándwich, completos, pizzas y empanadas consumidos en restaurantes y similares
Postres lácteos	Sándwich, completos, pizzas y empanadas listos para su consumo, comercializados
Queso untable	Plato de fondo para almuerzo y cena cocinados para llevar, adquiridos en restaurantes y similares
Manjar (dulce de leche)	Sándwich, completos, pizzas y empanadas para llevar, adquiridos en restaurantes y similares
Papas fritas envasadas	Otro tipo de comida rápida para llevar, adquirida en restaurantes y similares

Nota: Los alimentos clasificados como ultraprocesados corresponden a productos de origen industrial y/o aquellos que se adquieren ya preparados en el comercio, y no a variedades preparadas en el hogar a partir de ingredientes naturales.

Fuente: Construcción del Observatorio Social con base en la IX Encuesta de Presupuestos Familiares.